

**OFICIO INTERNO N° 337**

**ANT** : Ley N° 21.180 Transformación Digital del Estado. DAEX N° 4531 de fecha 10 de agosto de 2023, IDDOC 608673, que crea en Comité de Transformación Digital.

**MAT** : Solicitud decretar Política de Transformación Digital de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

**ID DOC N° 608673**

San Bernardo, 23 de mayo de 2024

**DE** : **JORGE FONTECILLA CONTRERAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**A** : **SR. CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES**  
**ALCALDE**

Por medio del presente, junto con saludar solicito a usted tenga a bien, decretar la Política de Transformación Digital de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, en el marco de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado. Se adjunta documento.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

  
**JORGE FONTECILLA CONTRERAS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**ogz.**

**Distribución:**

- Destinatario
- Admu
- Archivo

# Política de Transformación Digital de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo

## 1 Introducción

La transformación digital es un proceso fundamental para mejorar la prestación de los servicios municipales que permitirán una mejora en la atención a los usuarios. En la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, reconocemos la importancia de la tecnología digital para impulsar la eficiencia operativa, mejorar la experiencia de las personas con los servicios municipales.

La ley N° 21.180 de transformación digital del estado, su reglamento, normas técnicas determina que los organismos del estado deben ejecutar una modernización de los procedimientos administrativos para que éstos se desarrollen de forma electrónica y modernizando los servicios que otorgan estableciendo como plazo final el año 2027.

Esta política establece los compromisos y principios para guiar la estrategia municipal de transformación digital municipal.

## 2 Objetivos de Transformación Digital

La estrategia de transformación digital de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo se basa en los siguientes objetivos clave:

- i. Mejorar la Experiencia del ciudadano: Proporcionar a los usuarios/ciudadanos experiencias excepcionales a través de canales digitales, personalización y servicios de alta calidad.
- ii. Incrementar la Eficiencia Operativa: Implementar tecnologías digitales para optimizar nuestros procesos internos, reducir costos y aumentar la productividad.
- iii. Fomentar la Innovación: Promover una cultura de innovación que fomente la creatividad y la adopción de tecnologías emergentes para estar a la vanguardia.
- iv. Garantizar la Seguridad de los Datos: Proteger la información de los usuarios/ciudadanos y personal municipal mediante medidas de seguridad sólidas y cumplimiento normativo.
- v. Garantizar la Seguridad de la Infraestructura tecnológica: Proteger la información de los usuarios/ciudadanos y personal municipal mediante medidas de seguridad sólidas y cumplimiento normativo.

## 3 Principios de Transformación Digital

Para lograr los objetivos se definen los siguientes principios:

- i. **Liderazgo Directivo:**

La alta dirección de la Municipalidad de San Bernardo liderará y respaldará activamente la transformación digital, siendo un ejemplo para todo el personal de la municipalidad.

**ii. Colaboración:**

Fomentar la colaboración y la comunicación entre los equipos y departamentos, eliminando silos y promoviendo la compartición de conocimientos.

**iii. Capacitación y Desarrollo:**

Invertir en el desarrollo de habilidades digitales y la formación del personal municipal para asegurar de que estén preparados para abrazar la tecnología digital.

**iv. Innovación Continua:**

Fomentar la exploración constante de nuevas tecnologías y soluciones digitales que puedan agregar valor a los ciudadanos y procesos internos.

**v. Seguridad y Privacidad:**

Garantizar la seguridad de la información y la privacidad de los datos, cumpliendo con todas las regulaciones y estándares aplicables.

**vi. Medición y Evaluación:**

Establecer indicadores clave de rendimiento (KPI) para medir el progreso de la transformación digital y ajustar la estrategia según sea necesario.

## 4 Roles

Para garantizar que la transformación digital sea una iniciativa estratégica que involucre a todo el personal de la municipalidad y se gestione de manera efectiva, se crea un Comité de Transformación Digital que supervisará y guiará la estrategia de transformación digital de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo.

Este comité estará compuesto por funcionarios de diferentes áreas de la municipalidad que trabajarán juntos para asegurar que la transformación digital se realice eficazmente y cumpla con los objetivos establecidos.

**A. Composición:**

Las personas o cargos representados en el Comité son:

- i. Administrador(a) Municipal.
- ii. Coordinador(a) de Transformación Municipal.
- iii. Director(a) de Control
- iv. Director(a) Asesoría Jurídica
- v. Director(a) de Obras
- vi. Director(a), Jefatura o encargado(a) de Informática
- vii. Director(a) de Administración y Finanzas

- viii. Jefatura o Funcionario(a) Encargado(a) Departamento de Control de Gestión de Administración Municipal
- ix. Jefatura o Funcionario(a) Encargado(a) de Gestión Documental y Archivística
- x. Funcionario(a) Especialista en Seguridad de la Información.

**B. Funciones:**

**i. Elaboración de un Plan de transformación digital:**

El comité propondrá a la autoridad la estrategia de transformación digital de la municipalidad, incluyendo los objetivos, las metas y los plazos hasta su implementación.

**ii. Priorización de Iniciativas:**

Orienta a la autoridad a priorizar y seleccionar proyectos y tecnologías específicas que respalden la estrategia de transformación digital.

**iii. Asignación de Recursos:**

Propondrá la priorización de los recursos financieros y humanos necesarios para la implementación exitosa de proyectos digitales.

**iv. Toma de Decisiones:**

Proponer y asesorar a la Dirección o Departamento de informática en la toma decisiones clave relacionadas con la transformación digital y abordar los desafíos y obstáculos que puedan surgir.

**v. Comunicación y Promoción:**

Promover la visión y el progreso de la transformación digital a toda la municipalidad para fomentar la adopción y la alineación.

**vi. Gestión de Riesgos y Seguridad:**

Evalúa los riesgos digitales y la ciberseguridad para proteger la municipalidad y sus activos digitales, pudiendo proponer a la autoridad competente acciones correctivas.

**vii. Aprendizaje Continuo:**

Fomenta la cultura de aprendizaje y mejora continua en lo que respecta a la transformación digital.

**viii. Cumplimiento**

Evalúa el grado de avance de los hitos de la ley de transformación digital y de la estrategia municipal pudiendo proponer al coordinador o a la autoridad competente modificaciones o mejoras al Plan.

El Comité se reunirá, al menos, con una periodicidad mensual y deberá levantar acta de cada reunión con los temas abordados, conclusiones y acuerdos.

## 5 Responsabilidades

Todo el personal de la Municipalidad de San Bernardo tiene un papel que desempeñar en la transformación digital. Los líderes de equipo serán responsables de coordinar las actividades establecidas en el plan de

transformación digital y de implementar los cambios necesarios en sus respectivas áreas.

## 6 Revisión y Actualización

Para asegurar que siga siendo relevante y efectiva en el contexto en constante cambio de la transformación digital, esta política será revisada cada seis meses por el Comité de Transformación Digital.

## 7 Conclusiones

La transformación digital es un compromiso a largo plazo que requiere esfuerzo y adaptación continuos. En la Municipalidad de San Bernardo, estamos decididos a abrazar esta transformación que nos proporciona las bases para avanzar hacia la mejora continua institucional, con el objeto de servir mejor a los habitantes de la comuna de San Bernardo, a través de una gestión más transparente y eficiente.

San Bernardo, 23 de mayo de 2024